

1

Señora Directora
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-127624- -00006-0000

Fecha: 2010-12-22 10:00:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Re.: Expediente No. 06 127.624
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
SYNTHES GmbH
Código 011 - 379 - 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico No. 3133, contenido en su último Oficio proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. El señor Examinador considera que el nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 73 de la solicitud se encuentra afectado por los documentos citados US 6,342,055 y US 6,030,389.

En particular, el señor Examinador señala que el documento US 6,342,055 enseña un agujero que posee tres regiones y que, como el documento US 6,030,389 enseña un agujero roscado con ahusamiento cónico, ésta característica podría ser incorporada dentro de la región intermedia del agujero del documento US 6,342,055.

Consideramos que el señor Examinador parece contar con que el documento US 6,030,389 únicamente revela un agujero roscado con ahusamiento cónico, ya que éste documento no incluye revelación alguna sobre tener múltiples regiones para el agujero, entre otras deficiencias.

2. Nos permitimos disentir de la premisa del señor Examinador según la cual la región intermedia del agujero en el documento US 6,342,055 se puede cambiar por una que esté ahusada cónicamente con un roscado, tal como se enseña en el documento US 6,030,389. En efecto, el señor Examinador, de manera singular, se apoya en que la región intermedia se cambie a la característica del documento US

6,030,389, en la cual el roscado 119 está dispuesto en el agujero. El señor Examinador cita el documento US 6,342,055, la columna 5, líneas 10-14, y columna 6, líneas 31-39, en respaldo de la afirmación de que la región intermedia se puede cambiar.

3. Sin embargo, el primer pasaje se relaciona con los materiales de resina compuesta utilizados. El segundo pasaje se relaciona con la muesca de guía 32 (p.ej., presuntamente correspondiente a la sección media de la reivindicación 1) que tiene una geometría diferente a la cóncava esférica.
4. Sin embargo, solicitamos al señor Examinador tener en cuenta que las diferentes geometrías siempre tienen que tener la concavidad y siempre tienen que estar configuradas de tal manera que logren el objetivo expresado en el documento US 6,342,055. La muesca de guía 32 del documento US 6,342,055 es el aspecto central para alcanzar los objetivos allí propuestos. Por ejemplo, en el Campo de la Invención explícitamente se afirma que el documento US 6,342,055 se relaciona con "un sistema que previene el retroceso del tornillo *sin recurrir a dispositivos de entrabe secundarios*". (Ver US 6,342,055, columna 1, líneas 9-11).
5. Con el fin de lograr el retroceso del tornillo, el documento US 6,342,055 introduce la muesca de guía 32. Específicamente, "para eliminar el retroceso, uno o más de los agujeros en el dispositivo se forman creando una muesca de guía dentro de por lo menos una porción del agujero". (Ver US 6,342,055, columna 2, líneas 45-47). De acuerdo con lo anterior, la cabeza de los tornillos óseos que se acoplan con la muesca de guía 32 tienen una configuración geométrica correspondiente.
6. En consecuencia, dado que la muesca de guía 32 constituye el aspecto principal del documento US 6,342,055, que proporciona cada una de las características allí descritas, el señor Examinador se equivoca al asumir que esta sección específica del agujero se puede cambiar al roscado ahusado del documento US 6,030,389. Es decir,

que reemplazar la muesca de guía 32 del documento US 6,342,055 con cualquier otro tipo como el agujero del documento US 6,030,389 anularía la invención que se revela en el documento US 6,342,055 en su totalidad.

7. Por lo tanto, ni el documento US 6,342,055 ni el documento US 6,030,389, revelan o sugieren "una segunda región media del agujero entre la primera y la tercera regiones que incluye roscado", como se define en la reivindicación 1. Además, la combinación que hace el señor Examinador de los documentos citados está equivocada.

Consideramos que con los argumentos propuestos se resuelven las objeciones a la falta de nivel inventivo de la solicitud, planteadas por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No 2.978 del C.S.J.